



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN: LO-36079003-30-2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA (S) OBRA (S):

- (1) 06DES0021X.- ESC. SEC. JOSÉ LUIS GUDIÑO TOSCANO, COL. INDECO, TECOMÁN, COL.- SUSTITUCIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN EDIFICIOS "A", "B", "C", "D", "E", "F", "H", "I".-
- (2) 06DES0020Y.- ESC. SEC. ADALBERTO TORRES GAYTÁN, COL. BAYARDO, TECOMÁN, COL.- SUSTITUCIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EDIFICIO "A", "B", "C", "E", "F"; SUSTITUCIÓN DE PUERTAS.-
- (3) 06DJN0053F.- J.N. ESTEFANÍA DÍAZ, CENTRO DE ARMERÍA, COL.- REHABILITACIÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA, CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO Y RESANE DE PLAFONES.-
- (4) 06ETV0004L.- T.V. SEC. FELIPE VALLE MEDINA, COMUNIDAD DE LOS REYES, ARMERÍA, COL.- SUSTITUCIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EDIFICIO "A"; SUSTITUCIÓN DE CANALEJA Y COLOCACIÓN DE MALLA SOMBRA EN ESTRUCTURA; REPARACIONES ELÉCTRICAS EN EXTERIOR.-

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DIA MARTES 22 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS "ING. CARLOS OCHOA LARIOS" DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN CALZADA PEDRO A. GALVAN NO. 325 NORTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE, PARA CELEBRAR EL ACTO DE FALLO DE ESTA LICITACIÓN, DONDE SE COMUNICA LA RESOLUCIÓN DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, -AL CUAL SE DIO LECTURA CON ANTERIORIDAD EN DONDE SE DESECHARON LAS PROPUESTAS DE:

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

LICITANTE	DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
<p>SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE DEBIDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>EN EL PUNTO 2.2.7 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO; CONSIDERANDO QUE:</p> <p><i>El costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos. Anexando el indicador económico utilizado.</i></p> <p><i>El procedimiento para el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento deberá ser por flujo de caja calendarizado por quincena.</i></p> <p><i>El contratista deberá fijar la tasa de interés con base en un indicador económico específico, considerando además los puntos que le requiera una institución crediticia como sobrecosto por el crédito. (por ejemplo: TIE + puntos del banco), por lo que deberá aplicar la tasa pasiva cuando el saldo es a favor y la tasa activa cuando se requiere de financiamiento.</i></p> <p>SI BIEN, EL LICITANTE APLICA TASA ACTIVA Y PASIVA, TANTO A SALDOS NEGATIVOS COMO POSITIVOS, ESTÁ APLICANDO TASAS MENSUALES, CUANDO EL ANÁLISIS ES QUINCENAL, POR ENDE DEBIÓ SER LA MITAD DE LAS TASAS APLICADA, Y EN SU PRIMER COLUMNA DE ANÁLISIS, QUE CORRESPONDE A UN SOLO DÍA, SIN EMBARGO APLICA LA TASA MENSUAL, COMO UN MES COMPLETO, EN CONCLUSIÓN, PRESENTA UN ERRÓNEO ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO.</p> <p>POR LO ANTERIOR, ESTA DEPENDENCIA CONSIDERA SU PROPUESTA ECONÓMICAMENTE INSOLVENTE, Y POR ENDE ES DESECHADA Y CALIFICADA COMO <u>NO FAVORABLE</u>.</p> <p>"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"</p>	



LICITANTE

H PROCESA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE DEBIDO A LO SIGUIENTE:

EL LICITANTE NO INCLUYÓ EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LA MAQUINARIA PARA EL RETIRO DE ESCOMBRO, Y MUCHOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO INCLUYEN EL RETIRO DEL ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA. PERO DICHA MAQUINARIA (CAMIÓN VOLTEO), NO APARECE EN SU EXPLOSIÓN DE INSUMOS, NI EN NINGUNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

EN EL PUNTO 2.2.7 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO; CONSIDERANDO QUE:

El costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos. Anexando el indicador económico utilizado.

El procedimiento para el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento deberá ser por flujo de caja calendarizado por quincena.

El contratista deberá fijar la tasa de interés con base en un indicador económico específico, considerando además los puntos que le requiera una institución crediticia como sobrecosto por el crédito. (por ejemplo: TIIE + puntos del banco), por lo que deberá aplicar la tasa pasiva cuando el saldo es a favor y la tasa activa cuando se requiere de financiamiento.

SI BIEN, EL LICITANTE APLICA TASA ACTIVA Y PASIVA, TANTO A SALDOS NEGATIVOS COMO POSITIVOS, MAS PRESENTA COMO TIIE PASIVA UN PORCENTAJE DEL 8%, CUANDO EN SU INDICADOR ECONÓMICO TIENE UN VALOR DE 10.9450%; ADEMÁS ESTÁ APLICANDO TASAS MENSUALES, CUANDO EL ANÁLISIS ES QUINCENAL, POR ENDE DEBIÓ SER LA MITAD DE LAS TASAS APLICADA, Y EN SU PRIMER COLUMNA DE ANÁLISIS, QUE CORRESPONDE A UN SOLO DÍA, SIN EMBARGO APLICA LA TASA MENSUAL, COMO UN MES COMPLETO, EN CONCLUSIÓN, PRESENTA UN ERRÓNEO ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTERIOR, ESTA DEPENDENCIA CONSIDERA SU PROPUESTA ECONÓMICAMENTE INSOLVENTE, Y POR ENDE ES DESECHADA Y CALIFICADA COMO NO FAVORABLE.

LICITANTE

ERINCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE DEBIDO A LO SIGUIENTE:

En el documento 2.2.5 análisis, calculo e integración de los costos horarios, el licitante presenta análisis de costos horarios con precios de combustible que incluyen el IVA (impuesto al valor agregado), ya que presenta el diesel en \$26.28 pesos y la gasolina regular en \$24.90 pesos, cuando el costo que integra el análisis debe ser sin IVA.

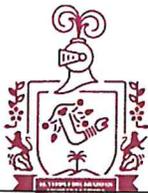
En el punto 2.2.7 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento; considerando que:

El costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos. Anexando el indicador económico utilizado.

El procedimiento para el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento deberá ser por flujo de caja calendarizado por quincena.

El contratista deberá fijar la tasa de interés con base en un indicador económico específico, considerando además los puntos que le requiera una institución crediticia como sobrecosto por el crédito. (por ejemplo: TIIE + puntos del banco), por lo que deberá aplicar la tasa pasiva cuando el saldo es a favor y la tasa activa cuando se requiere de financiamiento.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"



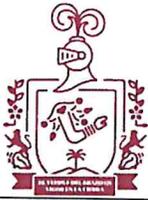
EN SU ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO, SÓLO APLICA TASA PASIVA, CUANDO SE OBSERVA EN EL MISMO, QUE EN 6 QUINCENAS TIENE SALDOS NEGATIVOS, ES DECIR, TIENE LA NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO Y DEBIÓ APLICAR UNA TASA ACTIVA.

POR LO ANTERIOR, ESTA DEPENDENCIA CONSIDERA SU PROPUESTA ECONÓMICAMENTE INSOLVENTE, Y POR ENDE ES DESECHADA Y CALIFICADA COMO NO FAVORABLE.

LICITANTE	GRUCOVA DE TECOMAN S.A. DE C.V.
<p>SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE DEBIDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>EN EL PUNTO 2.2.7 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO; CONSIDERANDO QUE:</p> <p><i>El costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos. Anexando el indicador económico utilizado.</i></p> <p><i>El procedimiento para el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento deberá ser por flujo de caja calendarizado por quincena.</i></p> <p><i>El contratista deberá fijar la tasa de interés con base en un indicador económico específico, considerando además los puntos que le requiera una institución crediticia como sobrecosto por el crédito. (por ejemplo: TIIE + puntos del banco), por lo que deberá aplicar la tasa pasiva cuando el saldo es a favor y la tasa activa cuando se requiere de financiamiento.</i></p> <p>SI BIEN, EL LICITANTE APLICA TASA ACTIVA A SALDOS NEGATIVOS, NO APLICA TASA PASIVA A SALDOS POSITIVOS, ADEMÁS ESTÁ APLICANDO UNA TASAS DE 41 DÍAS, CUANDO EL ANÁLISIS ES QUINCENAL, POR ENDE DEBEN SER TASAS DE 15 DÍAS. DE HABER APLICADO TASA PASIVA A LOS SALDOS POSITIVOS, SU FINANCIAMIENTO HABRÍA SIDO MENOR.</p> <p>EN CONCLUSIÓN, PRESENTA UN ERRÓNEO ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO, POR NO INCLUIR LA TASA PASIVA, Y NO CONSIDERAR EL CORRECTO PERIODO EN LA TASA DE INTERÉS.</p> <p>ADEMÁS, NO PRESENTA LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA O EN FORMATO EXCEL EN LA USB, QUE FORMA PARTE DEL PUNTO 2.2.12 Y REQUISITO DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>POR LO ANTERIOR, ESTA DEPENDENCIA CONSIDERA SU PROPUESTA ECONÓMICAMENTE INSOLVENTE, Y POR ENDE ES DESECHADA Y CALIFICADA COMO <u>NO FAVORABLE</u>.</p>	

LICITANTE	ARQ. CARLOS ALBERTO ESPINOSA DE LA TORRE
<p>SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE DEBIDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>EL LICITANTE PRESENTA UNA PROPUESTA ECONÓMICA, QUE SE UBICA CASI 19% POR DEBAJO DEL PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA DEPENDENCIA, POR ELLO, SU PROPUESTA ES ECONÓMICAMENTE INVIABLE, Y ES DESECHADA.</p>	

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"



LICITANTES

LIC. RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ

SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE DEBIDO A LO SIGUIENTE:

Del punto 2.2.2 Relación y análisis de las cantidades, los costos unitarios y porcentaje de participación (explosión de insumos) de los materiales, maquinaria, mano de obra y porcentajes adicionales que se requieren para la ejecución de los trabajos. Es la contabilización de la cantidad total al 100% de cada Insumo que interviene en el Presupuesto, La suma total de la explosión de insumos debe ser igual al Costo Directo del Presupuesto; además deberá incluir las cotizaciones de los siguientes materiales:

Pétreos: arena, grava, piedra, balastre, etc.

Aglutinantes y cementantes

Materiales: Eléctricos e hidráulicos

Cerámicos: pisos, azulejos, muebles de baño

Accesorios: Llaves, cespól, tarjas, ventiladores, luminarias, bombas, etc.

Combustibles, aceites, aditivos.

*mas lo que se les indique en la junta aclaratoria

DURANTE LA APERTURA ECONÓMICA, SE LE OBSERVÓ LA AUSENCIA DE COTIZACIONES EN ESTE PUNTO. POR ELLO SU PROPUESTA INCUMPLE CUANTITATIVAMENTE Y ES DESECHADA.

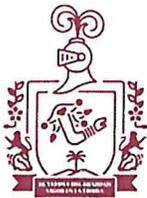
LA C. ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ, CON CARGO DE DIRECTORA GENERAL, DESIGNADA PARA PRESIDIR ESTE ACTO, COMUNICA CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, CELEBRADA A LAS 13:40 HORAS DEL DÍA JUEVES 03 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, AL ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS, QUE SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO A LAS DIVERSAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES APLICABLES A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA; HIZO SABER A LOS PRESENTES EL FALLO INAPELABLE POR EL QUE DECLARA QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA EMPRESA DESARTE INGENIERIA, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE DE \$ 3,144,570.86 (- TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 86/100 M.N.-) + IVA, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 70 DIAS CALENDARIO, EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE.

LA EMPRESA A QUIEN SE OTORGÓ EL FALLO FAVORABLE DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUINCENAS, A LA FIRMA DE CONTRATO CON LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS, RESPETANDO LAS FECHAS Y PERIODOS ESTABLECIDOS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

LA ADJUDICACIÓN OBLIGA A LA CONTRATISTA Y A LA CONVOCANTE A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA VIERNES 25 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024, A LAS 11:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL INCOIFED, UBICADAS EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NO. 325 NORTE, CON LA DOCUMENTACION Y FIANZAS RESPECTIVAS AL CONTRATO.

LA EMPRESA DESARTE INGENIERIA, S.A. DE C.V., DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS A PARTIR DEL DÍA LUNES 28 DEL MES DE OCTUBRE DE 2024 Y SU TERMINACIÓN EL DIA DOMINGO 05 DE ENERO DEL 2025.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"



PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON EN EL ACTO:

POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO	FIRMAS
LA TITULAR DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ DIRECTORA GENERAL	
ARQ. MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ VIRGEN SECRETARIA TÉCNICA	

INVITADOS	FIRMAS
POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO ING. CESAR EDUARDO RAMIREZ CISNEROS	
POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA C. JOSÉ JAIME GILBERTO JUÁREZ GUZMÁN	
POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE COLIMA C.	

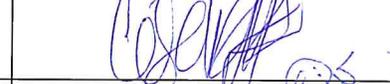
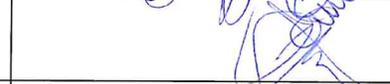
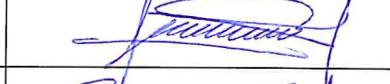
EMPRESA/REPRESENTANTE	FIRMA
1.- C. DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA C. CARLOS ARMANDO LÓPEZ BALTAZAR	
2.- H PROCESA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. C.	
3.- ERINCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. ING. EDUARDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	
4.- GRUCOVA DE TECOMAN S.A. DE C.V. ARQ. ENRIQUE F. PUENTE CASTELLANOS	
5.- ARQ. CARLOS ALBERTO ESPINOSA DE LA TORRE EL MISMO	
6.- LIC. RAMÓN ARTURO PEÑA GONZÁLEZ C.	
7.- DESARTE INGENIERÍA S.A. DE C.V. C. PERLA HELAINE VAZQUEZ CHAVEZ	

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"

I N C O I F E D
REGISTRO DE PARTICIPANTES: FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LO-36079003-30-2024

- (1) 06DES0021X.- ESC. SEC. JOSÉ LUIS GUDIÑO TOSCANO, COL. INDECO, TECOMÁN, COL.- SUSTITUCIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN EDIFICIOS "A", "B", "C", "D", "E", "F", "H", "I".-
- (2) 06DES0020Y.- ESC. SEC. ADALBERTO TORRES GAYTÁN, COL. BAYARDO, TECOMÁN, COL.- SUSTITUCIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EDIFICIO "A", "B", "C", "E", "F"; SUSTITUCIÓN DE PUERTAS.-
- (3) 06DJN0053F.- J.N. ESTEFANÍA DÍAZ, CENTRO DE ARMERÍA, COL.- REHABILITACIÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA, CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO Y RESANE DE PLAFONES.-
- (4) 06ETV0004L.- T.V. SEC. FELIPE VALLE MEDINA, COMUNIDAD DE LOS REYES, ARMERÍA, COL.- SUSTITUCIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EDIFICIO "A"; SUSTITUCIÓN DE CANALEJA Y COLOCACIÓN DE MALLA SOMBRA EN ESTRUCTURA; REPARACIONES ELÉCTRICAS EN EXTERIOR.-

22 DE OCTUBRE DE 2024

NOMBRE	FIRMA
1.- INCOIFED ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ	
2.- INCOIFED ARQ. MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ VIRGEN	
3.- POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO C. <i>Luz Cesar Eduardo Ramirez Cisneros</i>	
4.- POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA C. <i>JOSE JAIME GILBERTO JUAREZ GUZMAN</i>	
5.- POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE COLIMA C.	
6.- C. DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA C. <i>Carlos Amando Lopez Baltazar</i>	<i>Carlos A. Lopez B.</i>
7.- H PROCESA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. C.	
8.- ERINCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. C. <i>ING. EDUARDO RAMIREZ RODRIGUEZ</i>	
9.- GRUCOVA DE TECOMAN S.A. DE C.V. C. <i>ARQ. ENRIQUE PUENTE CASTELLANOS</i>	
10.- ARQ. CARLOS ALBERTO ESPINOSA DE LA TORRE C.	
11.- LIC. RAMÓN ARTURO PEÑA GONZÁLEZ C.	
12.- DESARTE INGENIERÍA S.A. DE C.V. C. <i>Perla Helaine Vazquez Chavez</i>	